

## Legislación Nacional

DECRETO 288/1990 OBLIGACIONES NEGOCIABLES Oferta pública. Emisión. Normas del 12/2/1990; publ. 15/2/1990 Art. 1.- Las obligaciones negociables previstas en la ley 23576 , autorizadas a ser ofertadas públicamente por la Comisión Nacional de Valores, pueden emitirse para ser negociadas en el mercado abierto y/o bursátil, adoptando la forma de al portador o cualquiera de los otros tipos de circulación previstos para las acciones en el artículo 208 de la ley 19550, t.o. año 1984.  
Art. 2.- Comuníquese, etcétera.